

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OSCAR ALBERTO MORETTI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. Uno, en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados: SOSA BAYER, Franz Edgardo s/QUIEBRA (Expte. 1070 Año 2009), se ha dispuesto que el Martillero Público Oscar Alberto Moretti, D.N.I. 5.408.730, Matrícula 339, CUIT 20-05408730-7, proceda a vender en pública subasta el día 10 de febrero de 2011 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante el Juzgado de Circuito N° 26 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, la mitad parte indivisa sobre el bien inmueble de calle Nicasio Oroño 2041 de la ciudad de San Javier; propiedad del fallido dominio inscripto en el Departamento San Javier, en fecha 27/12/1974, al Tomo 102, Folio 70, N° 3444, empadronado en el Impuesto Inmobiliario con Partida 04-04-00-020321/0000-8, y que según titulo se describe así: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado que forma parte del solar ubicado en el ángulo Sud-Este de la manzana número veinte y dos, según titulo y número cincuenta y tres según plano respectivo de las que forma el pueblo San Javier, Departamento del mismo nombre. Provincia de Santa Fe, compuesta de 15 metros de frente al Este, por igual medida de contra frente al Oeste y 43,30 metros en cada uno de sus lados Norte y Sud; formando una superficie de 649,50 metros cuadrados, lindando: al Norte, con Leticia Traverso de Mijno; al sud, parte don Fernando Osellame y en otra, con Eduilio Angel Osellame; al Este, con calle Nicasio Oroño; y al Oeste, antes doña Juana Parera de Gallay, hoy Juan Victorio Nasimbera." Informes. El Registro General informa en Certificado agregado al expediente (aforo 098830): que subsiste el dominio a nombre de Franz Edgardo Sosa Bayer, apellido materno Bayer, D.N.I. N° 6.126.738, Inhibiciones: correspondiente a estos autos. No reconoce hipotecas. Embargo (fs.363) de \$ 43.629 Juzgado 1ª Inst. Distrito, Civil y Comercial, 1ª Nominación, Expte. 308/2008, aforo 39849. A.P.I. Informa Sin Deuda. Municipalidad de San Javier: Informa Sin Deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles Contribuyente Nro. 0076500. El Servicio de Catastro e información Territorial: informa que el inmueble empadronado en la partida citada tiene la siguiente valuación: terreno 649,50 m2 \$ 3.990.83 Sup. Edificada 173 m2 \$ 41.670.75, lo que hace una valuación total de \$ 45.661,58; y, que el mismo no está afectado por las leyes nº 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461 y que se encuentran situados fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. Oficial de Justicia informa: "En la ciudad de San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Santa Fe, a los 26 días del mes de Octubre de 2011, siendo las 10:55 horas, me constituí conjuntamente con el Martillero Público Oscar Alberto Moretti, autorizado a intervenir en la presente medida, en el domicilio sito en calle Nicasio Oroño 2041 de esta ciudad, y encontrando allí presente a la Dra. Romina Gabriela Gianastacio, a quien entero de mi cometido dándole vista y lectura del oficio que ordena la presente medida, haciéndole saber además que la presente medida de constatación se realiza a los fines de subastar el bien de referencia. Seguidamente, y sin oponer reparo alguno nos franqueo la entrada al domicilio, por lo que acto seguido procedo a efectuar la constatación ordenada a saber: Constatación: Se trata de un inmueble -planta baja-, cuyas medidas son de 14.80mts. de frente x 46 mts- de fondo aprox., cuya entrada principal se halla hacia el cardinal Este. El frente cuenta con rejas, puerta reja y portón

reja. Al ingreso nos encontramos con un pequeño jardín; paralelo al mismo el garaje de 3 mts. X 5 mts. aprox. El cual cuenta con techo de cinc, columnas de ladrillos y cielorraso de material, abierto en sus laterales. Contiguo y paralelo se accede a la parte principal y constructiva, la cual cuenta con los siguientes ambientes: 1) Living amplio de 5 mts. X 6 mts. aprox. con hogar y ventana hacia el frente de dicha vivienda; 2) Un cuarto de 2,30 mts. X 2,50 mts, aprox. que es utilizado como escritorio (hacia el frente); 3) Cocina de 4 mts. X 3 mts. aprox. con mesada de granito c/bachas, y bajo mesada con alacena de material de algarrobo. También se halla empotrado un mueble de madera de seis puertas, que es utilizado como aparador; 4) Un antebañó de 1 mts. x 1,40 mts. aprox., con vanitori, mesada de mármol, y bajo mesada de madera con cajonera y un espejo. 5) Un bañó de 1,50 mts. aprox., con sus respectivos accesorios; 6) Un dormitorio de 2,50 mts. X 3 mts. aprox. con placard de madera empotrado de 1,80 de ancho por 2,80mts. de alto, con ventana de aluminio pintado, cortina exterior y rejas; 7) Un dormitorio de 2,50 mts. x 3,50 mts. aprox. con placard empotrado de igual medidas al señalado en el pto. 5) y también posee ventana de aluminio con cortina exterior y rejas; 8) Una galería (contigua a la cocina) 1,50 mts. donde se halla un pequeño lavadero, la misma se halla abierta al exterior- hacia un gran terreno- patio trasero- donde se hallan plantados diversos frutales (durazneros, limoneros, naranjos, mamones), entre otros. En el mismo también se halla una pequeña cabina donde se aloja la garrafa- gas envasado-, y un pequeño asador premoldeado. El inmueble descrito se halla en buen estado de conservación, contando los ambientes señalados precedentemente con paredes revocadas, pintadas, pisos de cerámica, cielo rasos de yeso y techo de cinc. Finalmente, dejo constancia también de la existencia en el fondo de dicho inmueble (sobre pared medianera cardinal Oeste), de una última construcción de 5,50 mts. x 3,50 mts. aprox. - que es utilizada como galpón- de paredes de ladrillos revocados, piso de cemento, sin cielorraso y techo de cinc, donde al momento de la presente se encontraban alojadas distintas herramientas. El inmueble se encuentra sobre calle asfaltada, colindando con otros dos inmuebles, y posee luz eléctrica, agua potable, gas envasado y cable. Se halla a dos cuadras del municipio local y zona bancaria- A dos cuadras de la plaza principal y de la Unidad Regional XIV, y a 300 metros del Rio San Javier. Consultada a la Da. Gianastacio sobre la titularidad y ocupación del inmueble, manifestó ser de propiedad del Sr. Franz Sosa Bayer, quien se encuentra actualmente ocupando el mismo. Con lo que no siendo para más, di por finalizado este acto, firmando la Dra. Romina Gianastacio, (D.N.I. 26.967.510) todo por ante mi que certifico. Fdo. Omar A Vargas- Oficial de Justicia. Poder judicial. Condiciones. Decreto del 23.11.2011. Agréguese el informe acompañado. Por cumplimentado lo requerido en el proveído de fecha 01/11/11 (fs. 378). Proveyendo el escrito en diligencia que antecede: Para que tenga lugar la venta en pública subasta del inmueble de titularidad de Franz Edgardo Sosa Bayer, inscripto en el Registro General bajo el N° 3444, F° 70, T° 102 del Dpto. San Javier (50% indiviso), ubicado en calle Nicasio Oroño N° 2041 de la ciudad de San Javier, señalase el día 10 de febrero de 2012 a las 11 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquél resultare feriado. El remate se llevará a cabo en las puertas del Juzgado de Circuito de San Javier. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, de no existir postores seguidamente con la retasa en un 25% y de persistir la falta de oferentes, a continuación sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. Se hace saber al martillero interviniente, que el porcentaje a cargo del vendedor procederá en el supuesto de darse lo dispuesto por el art. 88 de la ley 7547. El adquirente deberá efectivizar el pago del

saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. S.A., Agencia Tribunales. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C.. Hágase saber, que no se acepta compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta bajo de estos Tribunales (ley 11.287), en los que constara que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título, asimismo, publíquense edictos en el Diario de mayor circulación en la ciudad de San Javier. Autorízase la confección de 500 volantes de propaganda. Los edictos deberán presentarse con antelación de dos días a la fecha fijada para la subasta. Hágase saber que de corresponder el pago del I.V.A. -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Notifíquese. Fdo. María Ester Noe de Ferro. Secretaria. Eduardo R. Soderó. Juez." El bien saldrá a la venta con La Base de Pesos Veintidós Mil Ochocientos Treinta y uno (\$22.831) correspondiente al avalúo proporcional fiscal -mitad indivisa- y, si no hubiere postores, de inmediato, se procederá a la venta con la base retasada en un 25% o sea \$ 17.123,25 y de persistir la falta de oferentes, se procederá, también de inmediato, a la venta sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero efectivo (billetes) y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente a la AFIP. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales y los del Juzgado Comunal de San Javier, Provincia de Santa Fe. Visitas al Inmueble a subastar de calle Nicasio Oroño 2041: el día Jueves 9 de Febrero de 2012 en el horario de 10 a 11 horas y/o convenir con la Dra. Romina Gabriela Gianastacio. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Oscar Alberto Moretti, en calle 4 de Enero 3508 Piso 1, Oficina 9, Santa Fe, o a los teléfonos (0342) 4556341; 4526318; 4970511 y 0342 156129394 y/o 156304452. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2011. Firmado. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 156192 Dic. 29 Feb. 2

POR
PEDRO BUSICO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y

Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos: MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS CENTRO c/OTRO s/APREMIO FISCAL (Expte. 360/09), se ha dispuesto que el Martillero Pedro Búsico, Mat. N° 435, venda en pública subasta el bien inmueble embargado en autos. Inscripto en el Registro General bajo el n° 27355 F° 1563 T° 184 I Dpto. Las colonias, lote baldío sito en calle Salta entre las de Moreno y 13 de Mayo de San Carlos Centro, el día 17 de Febrero 2012 a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquél resultare feriado, en las puertas del Juzgado de Circuito de San Carlos Centro. El bien saldrá a la venta con la base de su avalúo fiscal \$ 144,52, de no haber postores con la retasa del 25%, y de persistir la ausencia de oferentes Sin Base y Al Mejor Postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión del martillero 3%, todo en dinero en efectivo y de contado, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales, en dinero efectivo en moneda legal vigente (pesos), caso contrario devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil, y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificados las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate, del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien - comitente - debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselo por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el comprador plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Serán a cargo del adquirente gravámenes de ley y deudas fiscales que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de subasta y deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. De corresponder el pago de I.V.A., que no está incluido en el precio, será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia tribunales, para estos autos y a la orden de este Juzgado. El bien a Subastar es Un lote de terreno baldío, comprendido en la manzana número diez, subdivisión de la concesión treinta y medio, según título y manzana número ciento noventa y dos según catastro comunal, de este pueblo de San Carlos Centro Departamento Las colonias de esta Provincia, designado como lote número seis en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor N. Portmann, registrado en el Dpto. de Catastro bajo el n° 50561 y se compone de diez metros de frente al Norte sobre calle Salta que empieza a contarse a los treinta y tres metros hacia el Oeste a partir de la esquina Nor-Este de la manzana a que pertenece, formada esa esquina por la intersección de las calles 13 de Mayo y Salta Citada, con igual contrafrente al Sud, por un fondo común en cada uno de sus costados Este y Oeste de treinta y siete metros sesenta centímetros, encerrando una superficie de trescientos setenta y seis metros cuadrados, y linda, al Norte con calle Salta, al Sud con fondos del lote once, al Este con el lote siete y fondos del lote diez, y al Oeste con parte del lote cinco. Los lotes citados del mismo plano de subdivisión. Partida Imp. Inmob. N° 09-35-00-095141/0011-5.-. Embargos: El de autos por \$4.918,51.- Juzg. Ira. Inst. C y C 10ª Nom. Sta. Fe, del 20-05-09.- y DPR c/Gutiérrez María Rosa s/Ejec. Fiscal Expte. 11835/1990 del 9-12-05 reinc. Deudas: API (Imp. Inmob.)\$ 420,31; Munic. S. Carlos Ctro.: Tasas \$928,10 Tasa Limpieza \$ 80,03 Desagües

\$ 2.820,66 Gas Natural \$ 1.118,70 .- Agua Potable sin deuda.- Mejoras: Según constatación se trata de un lote baldío con frente al Norte sobre calle de tierra, calle Salta, con pavimento en la esquina - calle Moreno No posee cerco en frente ni contrafrente, lindando en sus laterales con dos viviendas. Está ubicado a 11 cuadras de la plaza principal, zona comercial y bancaria. No posee mejoras y está libre de ocupantes. Cuenta con servicios de electricidad. Los títulos se encuentran agregados en copia simple a los autos, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y ley 11287. Firmado: Dr. Sodero, Juez; Dra. María E. Noe de Ferro, Secretaria. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero en su oficina de calle San Lorenzo N° 1031, Tel. (0342)-4597376, Santa Fe. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2011-Dra. María E. Noe de Ferro, Secretaria.-
S/C 156226 Dic. 29 Feb. 2

POR
LORENA ESPINDOLA

La Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: COOP. AGRIC. Y GANAD. LA TRINIDAD LTDA. c/CANTONE, VICTOR HUGO y OTRO (Expte. N° 1052 - Año 2010), ha dispuesto que la Martillera Lorena A. Espíndola, Matrícula N° 932, CUIT N° 27-30.003.365-8 (fs 133) proceda a vender en Pública Subasta el día 23 de Febrero de 2012 alas 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado Comunal de Hersilia, Prov. de Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 13.354,96.- (fs. 132), Las 2/3 partes indivisas del inmueble embargado en autos.- en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; un inmueble ubicado en Zona Rural, de la localidad de Hersilia, Pcia. de Santa Fe; e inscripto al Tomo: 187 par - Folio: 1090 - Número: 68720 - de la Sección Cuarta de la Colonia de Hersilia, Dpto. San Cristóbal del Registro General (fs. 114, vta. Y 115), con partidas para el pago de impuestos inmobiliarios 07-02-00-035409/0009; 07-02-00-035409/0010 y 07-02-00-035409/0002 (fs. 69). Descripción del Inmueble según copia de dominio: Dos fracciones de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, que son parte de los Lotes 24 y 29, de la Sección Cuarta, de la Colonia de Hersilia, Departamento San Cristóbal, de esta provincia. Que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto J.C. Ruffino e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el número 24382 y que divididos por el Canal número Cuatro de San Cristóbal, miden: a) Una fracción designada con el número Tres a. que mide: seiscientos veinticinco metros en los costados Norte y Sud, mil doscientos cuarenta y cuatro metros treinta y tres centímetros en el costado Este y mil doscientos cuarenta y cinco metros en el costado Oeste, la que dentro de los ángulos A-B-M-L-A encierra una Superficie de setenta y siete hectáreas, setenta y nueve áreas, quince centiáreas y seis mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados.- Lindando: al Norte, canal de por medio, con la Fracción "3b"; al Este con la Fracción "2a"; al Sud: con la Ruta Treinta y cuatro y al Oeste, con el resto del Lote Veinticuatro; y b) Otra fracción designada como "Tres b", ubicada al Norte, del referido canal, que mide: Seiscientos veinticinco metros en los costados Norte y Sud; nueve metros en el costado Oeste y nueve metros sesenta y siete centímetros en el costado Este, la que dentro de los ángulos C-D-E-N-C, forman una superficie de cinco mil

ochocientos treinta y cuatro metros tres mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados. Lindando: al Norte, con camino público; al Este, con la Fracción "2b"; al Sud: con el Canal número Cuatro y al Oeste, con propiedad de Francisco Favaro.-"Informa el Registro General: (fs. 120) que el dominio subsiste a nombre de los demandados, y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos; por un monto de \$ 27.000,00.- Aforo N° 129079 de fecha 13/12/06; por un monto de \$ 11.839,44 Aforo N° 032471 de fecha 12/04/11; por un monto de 22.500,00 dólares Aforo N° 049620 de fecha 23/05/07; monto de \$ 3.068,18 Aforo N° 107717 de fecha 22/09/08; por un monto de \$ 37.266,53 Aforo 105318 de fecha 19/10 /09; \$ 12.00,00 Aforo N° 086866 de fecha 30/08/10; y en instancia de juicio de estos autos \$ 22.966,84 Aforo N° 015704 de fecha 23/02/11.- Informa la Dirección General de Catastro: (fs.76) que se encuentra situado fuera de la Zona Contributiva de Mejoras.- Informa el A.P.I. (fs. 113) que la P.I.I. 07-02-00-035409/0002-2 adeuda períodos: Años: 2006/1 a 2011/3 haciendo un total de \$ 523,50.- y P.I.I. 07-02-00-035409/0009-5 adeuda 2005/1 a 2011/3 un total de \$ 1.709,97.- Informa Comité de Cuenca Zona Oeste de Hersilia: (fs. 81) se registra la siguiente deuda; \$ 1.978,37.- Informa Comuna de Hersilia: (fs. 58) que adeuda por Tasa General de Inmuebles Rural los periodos que abarcan desde junio/2003 a septiembre/2011 por la suma de \$ 23.308,89.- Informa el Señor Oficial de Justicia: (fs. 130 y vta) "Se considera estas dos fracciones de terreno como una sola de aprox. 78 (setenta y ocho) Hectáreas, en el sector Norte se observa el trazado cercano, alambrado perimetral en parte de cuatro hilos (lisos y púa) en regular estado de uso y conservación; en otra parte de seis hilos (lisos) con varillas y postes de madera, estos últimos en su mayoría de itín longeado, en buen estado de uso y conservación. En el sector Sud una tranquera de acceso de madera en buen estado de uso y conservación. Actualmente dividida en dos (2) potreros de aprox. 39 ha. cada uno, siendo el alambrado divisorio de cinco hilos (lisos) en buen estado de conservación. Existe un (1) molino con bebedero en medianera con la fracción de campo ex Humberto Favaro (lado Este) en funcionamiento y en buen estado de conservación. No hay mangas, corrales, ensenadas, cargador ni baño para hacienda. El servicio de Electrificación Rural en esta zona es brindado por la Coop. Viv; Prov. Obras Serv. Publ. Y Asist Hersilia Ltda. Si bien está muy próximo (1500 mts. aprox.) Estas fracciones de terreno no lo poseen. No existen montes, se observa isletas de chañares en el sector Sud y algunos tacuruses. Uno de los potreros está trabajado, según el atendiente si el tiempo acompaña sembrarán girasol. La profundidad del agua es de 2,00 mts. aprox.: También existen pasturas naturales. La calidad de la tierra es apta principalmente para la explotación ganadera. Distante aprox. á 8 (ocho) kilómetros del centro urbano de este pueblo y, a 1200 aprox. de Ruta Nacional N° 34, pavimentada. Los caminos que la circundan son de tierra, no poseen mejoras. Inciso 2): No existen construcciones, viviendas ni galpones.- Inciso 3): Según Víctor Hugo Cantone el carácter que declara invertir es el de propietarios Junto a sus hermanos Aldo Luis y Carlos Alberto (quien falleció en el año 2007); siendo ellos quienes ocupan este inmueble rural" Las constancias de título no fueron presentadas debiendo el adquirente conformarse con la documentación que entregue el Juzgado y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. La venta se realizará en el Juzgado Comunitario de Hersilia sobre la base del avalúo fiscal y de no haber postores con la retasa del 25%.- En caso de continuar sin ofertas, sin base y al mejor postor.- El comprador abonará en el acto el 10% de precio en concepto de seña, la comisión de ley del martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas

provenientes de contribuciones de mejora.- Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado.- Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes.- Notifíquese a la demandada por cédula y a los acreedores embargantes y/o inhibientes y/o acreedores hipotecarios si los hubiere por cédula debiendo precederse con posterioridad a la subasta conforme lo dispone el art. 506 C.P.C.C.- Notifíquese. Fdo. Dra. Miryam Balestro Faure-(Jueza) Dra. Alicia Longo (Secretaria).-
\$ 317,34 156259 Dic. 29 Feb. 2
